

5 MAY 2003  
SEC. J 1680 HORA 1425

CÁMARA DE DIPUTADOS  
FOLIO N°  
J

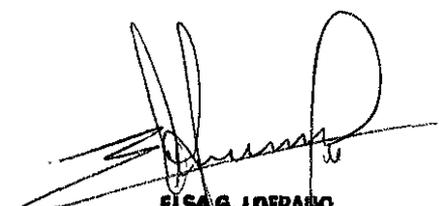
# Proyecto de ley

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.*

Artículo 1° - Declárese de carácter inamovible el feriado nacional del día 2 de Abril de cada año, "Día del Veterano y de los Caídos en la guerra en Malvinas", el que será conmemorado el día que corresponda según el calendario.

Artículo 2° - Inclúyase a la fecha mencionada en la enumeración del artículo 3 de la ley 23555.

Artículo 3° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

  
ELSA G. LOFRANO  
DIPUTADA  
DE LA NACIÓN